

EN TORNO DE LA REFORMA PENAL

en el Congreso debe ser objeto de un profundo análisis académico e intitucional antes de someterla a la aprobación del órgano legislativo, pues los asuntos contenidos en ella-que determinan la suerte de la Justicia- son demasiado serios como para obviar tal requisito.

Así lo manifestó el director del Departamento de Derecho Penal de la Universidad y Procurador General de la Nación, Jaime Bernal Cuéllar, al clausurar las XXI Jornadas Internacionales de Derecho Penal realizadas entre el 18 y el 20 de agosto pasado, y en las que tuvo lugar un amplio debate sobre el particular. Dijo, además, que a pesar de la situación de conflicto que vive Colombia, la Justicia hoy más que nunca debe seguir operando para "darle una respuesta a la barbarie".

Por su parte, el Fiscal Alfonso Gómez Méndez, tambien profesor de derecho Penal del Externado, hizo referencia a la génesis y al sentido de los proyectos presentados por el órgano bajo su dirección, y explicó que el propósito es fijar de una vez por todas una política criminal de la que el país ha carecido, aunque reconoció que el problema no se resuelve solamente con la modificación de los códigos.

"La reforma penal no va a cambiar la realidad, pero sería un primer esfuerzo por unificar y sistematizar una legislación dispersa", dijo el fis-

El fiscal aseguró que Colombia ha estado sometida al vaivén de normas improvisadas, expedidas al calor de los hechos, y que por esa razón pierden su vigencia e importancia con igual celeridad.

cal, quien aseguró que Colombia ha estado sometida al vaivén de normas improvisadas, expedidas al calor de los hechos, y que por esa razón pierden su vigencia e importancia con igual celeridad. Esta circustancia, indicó, ha generado una esquizofrenia que consiste en que la realidad va por un lado y las normas por otro. De otra parte, dijo, el país demanda una reforma a los códigos penal, de procedimiento y penitenciario, toda vez que, por ejemplo, el primero de ellos fue expedido antes de la vigencia de la Constitución del 91 y es preciso armonizarlo con la nueva Carta y con la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Durante las Jornadas, en las que se analizaron minuciosamente diferentes aspectos contenidos en la reforma, se trataron los siguientes temas específicos: Lineamientos generales de la reforma al sistema penal; Los delitos de omisión; Teoría del error; El aporte de la ciencia al acervo probatorio en materia procesal penal a fines del milenio; Orientación dogmática de la reforma al sistema penal; Función de la pena; Delitos contra la función pública; Los delitos de lesa humanidad; Reforma a la parte especial desde la perspectiva del bien jurídico; Sistema acusatorio; Orientación general de la parte esencial en la reforma; La reforma del sistema penitenciario; Bases constitucionales del proceso penal; Límites al derecho penal y al derecho disciplinario en la reforma; Medidas cautelares en el proyecto de código; sistema acusatorio y Acusación y sentencia.

Participaron los conferencistas Gustavo Pansinni (Italia), Andrea Castaldo (Italia), José Miguel Prats I Canut (España), Jaime Bernal Cuéllar, Alfonso Gómez Méndez, Jaime Córdoba Triviño, Carlos Arturo Gómez Pavajeau, Eduardo Montealegre Lynnet, Iván González Amado, Alberto Hernández Esquivel, Orlando Ospitia, Sandra Castro, Darío Bazzani Montoya, Gerardo Barbosa Castillo, Jairo Parra Quijano y Fernando Velásquez Velásquez (Colombia).

▲ ■ En la parte superior, el Fiscal, asediado por los medios. A la izquierda, doctores Antonio José Cancino; Alfonso Gómez Méndez, Fiscal General de la Nación y Jaime Bernal Cuéllar, Procurador General de la Nación.

